



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**PONFERRADA NÚMERO 1**

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, secretario de lo social del número 1 de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Crespo Coedo, contra “Hermeriel, Sociedad Anónima”, “Ullastres Lecturas y Contratos, Sociedad Limitada”, “Ullastres, Sociedad Anónima”, “ETSA Electricidad, Sociedad Limitada”, y “Especialidades Técnicas y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 693 de 2011, se ha acordado citar a “Ullastres Lecturas y Contratos, Sociedad Limitada”, “ETSA Electricidad, Sociedad Limitada”, y “Especialidades Técnicas y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de noviembre de 2011, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la avenida Huertas de Sacramento, número 14, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ullastres Lecturas y Contratos, Sociedad Limitada”, “ETSA Electricidad, Sociedad Limitada”, y “Especialidades Técnicas y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.958/11)